



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

25

04

22

DIA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7669/22**

NOMBRE: Bloque Somos Futuro

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que se realicen trabajos de obras y servicios públicos en varias calles de la zona catastral N° 13.

AUTOR/ES: Ramírez

ACOMPañAN:

INICIADO: 25/04/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Agustina Oliva



VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

Decr. 1304/19 Apertura de la calle Tarija desde la calle Monte Hermoso hasta calle Alta Gracia

El Decreto 537/2013, de cumplimiento de apertura de calle Tarija

El constante reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que se han realizado por parte de los vecinos de los barrios "Mi Tierra Mi Casa" y "Los Paraísos" innumerables reclamos sobre las problemáticas que los afectan.

Que son más de 200 las familias afectadas.

Que por la falta de obras esenciales, los días de lluvia son muchas las familias afectadas por las inundaciones en la zona.

Que por el estado de las calles se dificulta el tránsito normal por los mencionados barrios.

Que a raíz de esta problemática los vecinos reclaman obras, como la apertura de la calle Tarija, veredas, cordón cuneta y señalización.

Que existen en la zona cunetas con agua estancada en estado de putrefacción convirtiéndose en un peligro para los vecinos por la proliferación de enfermedades, insectos y roedores

Que la calle Monte Hermoso es vital para ambos barrios siendo el único acceso habilitado para el ingreso.

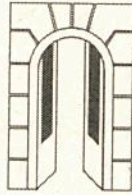
Que se están utilizando salidas alternativas, no habilitadas creando así un peligro constante para peatones y automovilistas que transitan por las rutas 21 y 24.

Por todo lo expuesto el Concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO 1: El concejo deliberante se dirige al DEM para que a través de las Secretarías que corresponda realice las gestiones pertinentes para realizar en calle Monte Hermoso las siguientes obras:

- a) Pavimento de Hormigón y cordón cuneta.



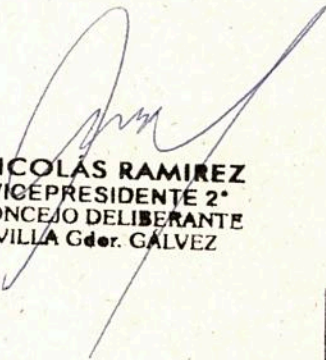
- b) Entubamiento y rejillas de drenaje.
- c) Colocación de reductores de velocidad

ARTICULO 2: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para reiterar que a través de la Secretaría que corresponda realice la apertura de la calle Tarija desde la calle Monte Hermoso hasta calle Alta Gracia.

ARTICULO 3: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Servicios Públicos realice los trabajos pertinentes de zanjeo, limpieza y desmalezamiento en calles Tarija, Alta Gracia y Los Paraísos

ARTICULO 4: El concejo deliberante se dirige al DEM para que a través de la secretaria de Servicios Públicos se realicen tareas de mejorado y compactado en calles Américo Vespucio y Alta Gracia

ARTICULO 5: De forma.


NICOLÁS RAMÍREZ
VICEPRESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gder. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ 25/04/22	SALIO
Anotado por <u>Roberto Oliva</u>	
Archivado por <u>C</u>	

